



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2021, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, al objeto de celebrar la SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

CABRA CARMONA MARÍA CARMEN.
DOBLADO LARA JOSE MANUEL.
VILLALBA JIMENEZ ANTONIO .
DE LA TORRE LINARES LUIS .
SUAREZ SERRANO MARÍA DEL CARMEN.
FERNANDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA .

Asistidos del Secretario General, DON BORREGO LÓPEZ JUAN, y de la Interventora, DOÑA BAUSA CRESPO MARTA.

No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. Tenientes de Alcalde:

RUIZ TAGUA MARÍA JOSÉ.
LÓPEZ RUIZ LLANO.



FIRMANTE - FECHA



ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA, DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "AUTORIZACION PREVIA HORAS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SEMANA SANTA". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada en la imperiosidad del comienzo de la Semana Santa.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 26 de Marzo de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA, DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "AUTORIZACION PREVIA HORAS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SEMANA SANTA". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA, DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Por parte de la Unidad Administrativa de Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad se solicita autorización previa para la realización de servicios fuera de la jornada habitual durante la Semana Santa 2021, mediante la siguiente memoria: "ASUNTO: PROPUESTA HORAS EXTRAORDINARIAS SEMANA SANTA 2021.

INFORME

Se redacta el presente informe para solicitar las horas extraordinarias para los SEMANA SANTA 2021 en base a las necesidades requeridas para el correcto desarrollo de las actividades u debido a la situación excepcional de pandemia se hace necesario el siguiente operativo :

• SÁBADO 27 de marzo de 10:00 h a 16:00 h • DOMINGO 28 de marzo de 10:00 h a 16:00 h y de 16:00 h a 22:00 h • LUNES 29 de marzo de 16:00 h a 22:00 h • MARTES 30 de marzo de 16:00 h a 22:00 h • MIÉRCOLES 31 de marzo de 16:00 h a 22:00 h • JUEVES 1 de abril de 16:00 h a 22:00 h • VIERNES 2 de abril de 6:00 h a 12:00 h , 10:00 h a 16:00 h y de 16:00 h a 22:00 h • SÁBADO 3 de abril de 16:00 h a 22:00 h

El personal que va a desarrollar estos trabajos será:

- SÁBADO 27 de marzo de 10:00 h a 16:00 h
 - Juan M. Lucenilla ◦ Antonio Carreño ◦ Pablo López
- DOMINGO 28 de marzo:
 - de 10:00 h a 16:00
 - Fernando Rojas ◦ Francisco Javier Sánchez ◦ Fernando Gómez
 - de 16:00 h a 22:00 h
 - Andrés Hirvelo ◦ Antonio Carreño ◦ Juan Manuel Garrido
- LUNES 29 de marzo de 16:00 h a 22:00 h ◦ Jose Antonio Fernández ◦ Francisco Javier Sánchez ◦ Juan Manuel González
- MARTES 30 de marzo de 16:00 h a 22:00 h
 - Jose Antonio Fernández ◦ Antonio Pineda ◦ Antonio Reyes
- MIÉRCOLES 31 de marzo de 16:00 h a 22:00 h
 - Fernando Rojas ◦ Manuel López ◦ Fernando Gómez
- JUEVES 1 de abril de 16:00 h a 22:00 h
 - Andrés Hirvelo ◦ Antonio Carreño ◦ Pablo López
- VIERNES 2 de abril
 - de 6:00 h a 12:00 h ◦ Jose Antonio Fernández ◦ Francisco Javier Sánchez ◦ Juan Manuel Garrido
 - de 10:00 h a 16:00 h



FIRMANTE - FECHA



- Juan M. Lucenilla ◦ Antonio Pineda ◦ Juan Manuel González
 - de 16:00 h a 22:00 h
 - Fernando Rojas ◦ Manuel López ◦ Fernando Gómez
 - SÁBADO 3 de abril de 16:00 h a 22:00 h
 - de 16:00 h a 22:00 h
 - Juan M. Lucenilla ◦ Antonio Reyes ◦ Pablo López
- ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL SERVICIO 66 HORAS
- DESGLOSE HORAS OPERARIOS.

	HORAS	N.º DE OPERARIOS	PRECIO	IMPORTE
Sábado 27	6	3	25,89	466,02
Domingo 28	12	3	33,6	1209,6
Lunes 29	6	3	29,72	534,96
Martes 30	6	3	29,72	534,96
Miércoles 31	6	3	29,72	534,96
Jueves 1	6	3	33,6	604,8
Viernes 2. 6:00 a 12:00	6	3	36,53	657,54
Viernes 2. 10:00 a 16:00	6	3	33,6	604,8
Viernes 2. 16:00 a 22:00	6	3	33,6	604,8
Sábado 3	6	3	33,6	604,8
POSIBLES INCIDENCIAS	20		33,6	672

TOTAL 7029,24.-

- DESGLOSE HORAS ENCARGADO

	HORAS	N.º DE OPERARIOS	PRECIO	IMPORTE
Sábado 27	6	1	25,89	155,34
Domingo 28	12	1	41,36	496,32
Lunes 29	6	1	29,72	178,32
Martes 30	6	1	29,72	178,32
Miércoles 31	6	1	29,72	178,32
Jueves 1	6	1	33,6	201,6
Viernes 2.				
6:00 a 12:00	6	1	36,53	219,18
Viernes 2.				
10:00 a 16:00	6	1	33,6	201,6
Viernes 2.				
16:00 a 22:00	6	1	33,6	201,6
Sábado 3	6	1	33,6	201,6
TOTAL	2212,2.-			



Por último y previo al día 26 de Marzo se solicita la autorización para que el personal acuda a la realización de este evento de esta forma evitar perjuicios a los trabajadores asignados a estos trabajos.

Y para que conste y dar traslado al departamento de Recursos Humanos, se firma la presente en la fecha indicada en Utrera.

Por último y previo al día 26 de Marzo se solicita la autorización para que el personal acuda a la realización de este evento de esta forma evitar perjuicios a los trabajadores asignados a estos trabajos.

Y para que conste y dar traslado al departamento de Recursos Humanos, se firma la presente en la fecha indicada en Utrera.

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha informado lo siguiente: Con fecha 23 de Marzo de 2021 se remite propuesta de horas extraordinarias de Semana Santa 2021 suscrita por la Arquitecta Técnica D^o María Jesús Fernández Alpresa y el Teniente Alcalde del Área de Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad D. Luis de la Torre Linares.

Es de aplicación el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: "PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios. SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios. Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria. Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio. En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es. Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BA6EA00D3Z1T5A8G2Q5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/03/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2021 14:10:17	DOCUMENTO: 20211812202 Fecha: 26/03/2021 Hora: 14:10
--	---	--



selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo .TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio .CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Examinada la documentación presentada, la misma carece de los siguientes requisitos:

X Solicitud no presentada con antelación de siete días hábiles.

X No se justifica los criterios de selección para la elección de los empleados



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BA6EA00D3Z1T5A8G2Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/03/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2021 14:10:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20211812202 Fecha: 26/03/2021 Hora: 14:10</p>
---	--	---



X No se justifica la idoneidad para desempeñar las tareas.

Considerando la necesidad de autorizar la realización de estos servicios aunque no se haya presentado en tiempo y forma la solicitud, teniendo en cuenta que existe aplicación presupuestaria en el Presupuesto 2020 prorrogado para sufragar estos gastos, que será aumentada en el Presupuesto 2021 y que en todo caso, sería objeto de modificación presupuestaria si fuera preciso

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Autorizar la realización de los servicios extraordinarios propuestos por la Unidad Administrativa de Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad según informe de 23 de Marzo de 2021 y por importe máximo de 9.241,44 euros y 284 horas.

SEGUNDO: Por la Unidad solicitante se aportará en el plazo máximo de 20 días naturales, informe de realización de los servicios con las incidencias que hayan podido surgir, a través de nota interior por la aplicación swal acompañando los partes firmados electrónicamente por cada empleado, el responsable y la Tenencia de Alcaldía junto con un cuadrante en hoja de cálculos de los mismos.

TERCERO: Se abonarán los partes con cargo a la aplicación 12.9200.15100 o la que se establezca como equivalente en el Presupuesto 2021, en el plazo máximo de tres meses desde la entrega del conjunto de partes y memoria conforme al apartado anterior y dentro del límite de la autorización, procediendo en su caso a las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Séptima Tenencia de Alcaldía. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **12:09 horas**, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta,



firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS. LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUANBORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BA6EA00D3Z1T5A8G2Q5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211812202
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/03/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2021 14:10:17	Fecha: 26/03/2021 Hora: 14:10

